

(mayo 2)

Por el cual se reconocen ~~unas~~ deudas a cargo del Municipio.

-----00000-----
El Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales,

Acuerdos:

Art°. 1°. - Reconócese a favor del señor Cristóbal Uribe la suma de sesenta pesos (\$ 60-00), valor de la impresión de los números 28 y 29 de la Gaceta Municipal relativos a los meses de julio y agosto de 1931, según comprobantes que presenta.

Art°. 2°. - Reconócese a favor del señor Rafael Valdivieso Valencia la suma de trece pesos cincuenta centavos (\$ 13.50), valor de la alimentación de presos pobres de la Cárcel de Hombres del Distrito Judicial de Bucaramanga, durante los días contados desde el 11 de noviembre al 31 de diciembre de 1932.

Art°. - 3°. - Las cuentas que se formulen para el cobro de las sumas a que se refieren los artículos anteriores, se girarán con cargo al Departamento de Vigencias Anteriores, Capítulo XXIII. Art° 91 del actual Presupuesto de Gastos.

-----00000-----
Expedido en Bucaramanga, a dos de mayo de mil novecientos treinta y tres.

El Presidente del Concejo,

Eduardo Rivera Rivera

El Secretario,

Plinio Bazaes



Mayo 5 de 1933

Publiquese y equites,

Roberto J. G. G. G.
Jaime Urdinola

Cobernación del Departamento.

DESPACHO DE HACIENDA.

Bucaramanga, Mayo 10 de 1933

APROBADO

Humberto Gómez Rangel

El Secretario de Hacienda,

Ernesto Valdesama Ordóñez